



**MUNICIPALIDAD DEL CANTON ALVARADO
PROVINCIA DE CARTAGO
PACAYAS**

SESION EXTRAORDINARIA # 065

Acta de sesión Extraordinaria número sesenta y cinco de sesión que celebra el Concejo Municipal de Alvarado el primero de noviembre del dos mil dieciocho a las dieciséis horas.

MIEMBROS PRESENTES	MIEMBROS AUSENTES
Regidores Propietarios	
Gilberto Gómez Orozco, PLN, 302100985 VICEPRESIDENTE, QUIEN PRESIDE	Marianela Barquero Castro, PAC, 110310415, PRESIDENTA
Ma. Del Carmen Arce Alvarado, PLN, 302090274	Damaris Serrano Serrano, PUSC, 302610165
José Martín Guillén Fernández, PNG, 303030738	
Regidores Suplentes	
Johnny Adolfo Chinchilla Barboza, PAC, 302800012 (*)	Luis Fernando Gómez Chacón, PUSC, 302480865
	Rosa Calvo Álvarez, PLN, 302700216
	Renato Ulloa Aguilar, PLN, 304120863
	Adriana Varela Ramírez, PNG, 303100164
Síndicos Propietarios	
Yineth (Laura) López Gutiérrez, D. I, PLN, 302980564	Edgar Ismael Rodríguez Alvarado, D.III, PLN, 302470708
	Jeannette Moya Granados, D. II, PAC, 303050495
Síndicos Suplentes	
	Luis Paulo (Pablo) Serrano Ramírez, D. I, PLN, 302790304
	Luis Ricardo Sánchez Soto, D. II, PAC
Funcionarios	
Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde, PLN	Marjorie Hernández Mena, Vicealcaldesa, PLN
Libia Ma. Figueroa Fernández, Secretaria	

* Acogen el cargo de Propietarias.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con base en la siguiente **AGENDA**:

ARTICULO:

I. AGENDA

II. ORACIÓN

III. ATENCION DE INVITADOS Y VISITANTES.

1. Lic. Gustavo Briceño Barahona. Presentación de Política Cantonal para la Niñez y la Adolescencia del Cantón de Alvarado.

IV. LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA URGENTE.

1.1. Cobros. Remite para su aprobación documentos completando requisitos para solicitud planteada para actividades por parte de Comisión de Vecinos de Capellades.

1.2. Alcaldía y Proveeduría: Explican situación sobre contrato de Operación del Centro de Cuido Infantil y solicitan acuerdo para ante Contraloría

1.3. Acueducto Municipal. Respuesta sobre acuerdos notificados en oficio SMA-ACMA-768-10-2018.

2. JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. Notificación de demanda de Ejecución de Sentencia.



25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

V. CONCLUSION.

ARTICULO I. LECTURA DE AGENDA. Sometida que fue a consideración la agenda preparada para hoy. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza, aprobar la agenda preparada para hoy tal y como se presentó. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO II ORACION. Procede el regidor Vicepresidente a dirigir la oración para dar inicio al desarrollo de la sesión.

ARTICULO III. ATENCION DE INVITADOS Y VISITANTES.

1. Lic. Gustavo Briceño Barahona. Presentación de Política Cantonal para la Niñez y la Adolescencia del Cantón de Alvarado. Presente el citado procede a presentarse y a agradecer el espacio brindado, además entrega a los presentes un indicando que fue contratado para elaborar una Política Cantonal para la Niñez y la Adolescencia en el Cantón de Alvarado, contratado por la Municipalidad tal cual, sin embargo esta es una iniciativa que nace en el PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, (PANI) quienes en su momento entrego recursos para la citada contratación, para que alguna persona, en este caso él, por medio del procedimiento de concurso licitación pública como debe de ser, elaborara esta política. Antes que nada desea decirles que cuando uno escucha sobre una POLITICA, uno entiende como algo cajonero y ahora si nos pusieron a trabajar –no es cierto- para él una política es una Guía no una piedra en el zapato, y la idea de poder presentara este trabajo es que ustedes puedan tener una guía práctica a través de elementos estratégicos que nos orienten (2:51”) beneficios en poblaciones de niños y adolescentes que siempre traen su empuje como ustedes lo saben y como lo fuimos nosotros en algún momento. Va a presentar los contenidos básicos de la política tal cual.



51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

- Un primer elemento de cualquier política es el marco jurídico, nosotros tenemos entorno a la Niñez y la Adolescencia un marco jurídico tanto internacional como nacional. Este es el marco básico pues hay una serie de elementos más y leyes que y políticas que nosotros como gobierno nos hemos adscrito pero el contenido principal internacional aparte de la declaración universal de los derechos humanos de la cual somos signatarios es la declaración de los derechos del niño y de la niña y la convención sobre los derechos del niño y de la niña los cuales fueron redactados de esa forma, a nivel nacional los tres principales elementos jurídicos que acuerpan una política en este sentidos es el Código de la niñez ya adolescencia



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #065 del 1 de noviembre, 2018. **pág. 3**

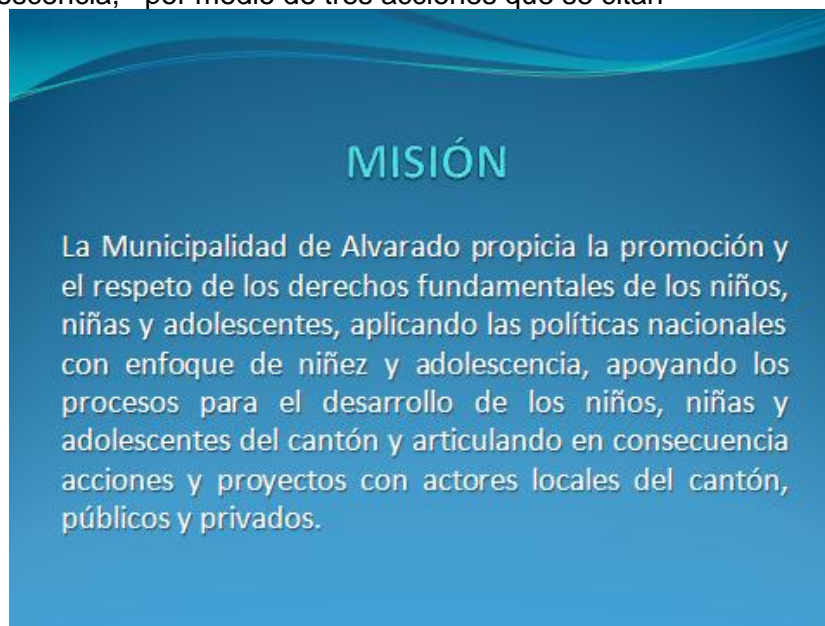
61
62
63
64
65
66
67

que lo empezamos a implementar en el 1998, el plan estratégico de la niñez y la adolescencia que tiene que ver más con salud y que en este 2018 termina. Y el principal es la política Nacional para la Niñez y la Adolescencia que tiene un periodo del 2009 al 2021, normalmente una política se vuelve a redefinir, cuando va terminando, pero este es el asidero legal de la información a la cual nos abocamos.



68
69
70
71
72

La misión, es la siguiente que se detalla en la diapositiva, donde se propicia la promoción y respeto de la Niñez y Adolescencia, por medio de tres acciones que se citan



73
74
75
76
77

Esta política se plantea con el afán de que sea la municipalidad la que lidere esto, pero no le corresponde todo el rollo sino que es punto focal para que tenga buen desarrollo o buen fin. Luego viene la Visión que se detalla



VISIÓN

En un plazo de 5 años, la Municipalidad de Alvarado en conjunto con las entidades públicas y privadas del cantón, garantizará que los niños, niñas y adolescentes gocen de la igualdad de oportunidades de desarrollo, accedan a servicios seguros, eficientes, de calidad y participen en el ejercicio y defensa de sus derechos en concordancia con sus deberes.

78
79
80
81
82

El objetivo redunda un poco pero tiene enfoques diferentes.-

OBJETIVO

Promover la garantía y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Cantón de Alvarado, mediante el diseño e implementación de programas y proyectos coordinados con las instituciones públicas, privadas y la población civil, involucrando la participación activa y el ejercicio de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes.

83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93

Esta propuesta considera que es el contenido más importante tenía que ser validada por la misma gente, niños y niñas y profesionales de diversas instituciones que trabajan con niños niñas y adolescentes entonces pudimos tener la experiencia de validación con grupos, de 66 personas en total niños niñas y adolescentes de entre 9 a 15 años, 29 hombres y 37 mujeres. Y más que que numéricamente porque la iniciativa decía que fueran 50 por lo menos consultadas y se sobrepasó y la iniciativa de su parte es que hubiera representación de los tres distritos entonces trabajaron con tres secciones de tres escuelas diferentes, una por cada distrito, los resultados de esta validación, vale la pena los orientó y los puso porque más allá de validar la propuesta prácticamente es una programación de lo que les gustaría hacer como parte de la proyección social que se pueda tener acá entonces vale la pena leerlo en esos dos sentidos no solo en el tanto de la política.



VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

Niños, Niñas y Adolescentes

66 personas, 9-15 años (29 hombres, 37 mujeres)

Escuela Pbro. Juan de Dios Trejos, Pacayas

Escuela Encarnación Gamboa, Capellades

Escuela Luis Cruz Meza, Cervantes

Profesionales de Instituciones

8 representantes de 8 instituciones de los 3 distritos

4 Pacayas, 2 Capellades, 2 Cervantes

94
95
96

También pudimos validar esta propuesta con ocho representantes de ocho instituciones diferentes que trabajan acá en el cantón. Cuatro que trabajan en Pacayas y dos que trabajan a nivel de dos distritos. Dos de Capellades y dos de Cervantes.

También es muy interesante conversara con ellos de cómo ven no solo institucionalmente el trabajo a través de su experiencia a nivel social.

Este es el resumen de la política cantonal tal cual, en primera instancia se señalaron seis ejes estratégicos para la política que pueden ustedes observar. Uno es la Institucionalidad democrática o la parte institucional, otro el que tiene que ver con Personas, familia y comunidad; salud integral es el otro, educación que para su criterio es el más importante en este Cantón, pues acá hay muchas instituciones educativas y considera que es algo que se puede explotar; cultura juego y recreación; y un de un tanto específico que es Área de protección especial, de casos específicos. Esto sería lo que tienen ustedes en el contenido y que fue a partir de la validación lo que salió más pulido –las líneas de acción estratégicas no son actividades, a partir de esto pueden salir actividades.

➤ **En Institucionalidad democrática hay tres líneas que da lectura e indica:**

- *“Coherencia de las normativas institucionales con la Política Cantonal para la Niñez y la Adolescencia.”*

Empezando con la Municipalidad.

- *“Actualización del recurso humano institucional respecto a la Política Cantonal para la Niñez y la Adolescencia.”*

La idea de que se enteren de que se trata esto.

- *“Información abierta hacia los niños, niñas y adolescentes (planificación, rendición de cuentas, etc.).”*

En este caso a niños y adolescentes, por ejemplo en los procesos de planificación, rendición de cuentas o proyección de trabajos que se realizan.

➤ **En persona Familia y Comunidades.**

- *“Identificación de las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad social.”*

Esto es tener el mapeo de las familias que estén en condición de pobreza o vulnerabilidad esto es muy importante, donde están, cuántos son, dónde viven, qué hacen; más o menos por áreas, esto es muy importante.

125



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #065 del 1 de noviembre, 2018. **pág. 6**

- 126 • *“Participación y coordinación entre las organizaciones comunales locales.”*
- 127 • *“Información y educación hacia las familias para el ejercicio positivo del cuidado, educación, manejo de*
- 128 *límites, disciplina y respeto a las particularidades de los niños, niñas y adolescentes.”*
- 129 Esta parte es de más proyección educativa o preventiva, como hacer el ejercicio
- 130 positivo del cuidado, que es el tema de la humanidad, educación, manejo de límites,
- 131 respeto a las particularidades de niños, niñas y adolescentes.
- 132 • *“Coordinación con las instituciones competentes de mecanismos de protección de la seguridad,*
- 133 *hacia el fomento de comunidades seguras, el control y la disminución de la delincuencia.”*
- 134 La coordinación institucional -más de cara a la seguridad- aquí estamos hablando de la
- 135 policía, que está bastante de acuerdo con esto, en lo que pudimos hablar. Seguridad,
- 136 fomento de una comunidad segura -que significa eso-, control y disminución de la
- 137 delincuencia.
- 138 ➤ **Salud Integral.**
- 139 • *“Consultas periódicas con los niños, niñas y adolescentes, para identificar intereses,*
- 140 *necesidades y definir estrategias de intervención.”*
- 141 Viene una acción, y pueden ver que en esta primer línea que son acciones se
- 142 pueden combinar: las consultas periódicas siempre constantes respecto a la niñez y la
- 143 adolescencia para estar siempre refrescando las necesidades, intereses y estrategias
- 144 de intervención que puedan ser orientadas.
- 145 • *“Fomento de la alimentación sana, la actividad física, la prevención de enfermedades y del*
- 146 *consumo de alcohol y drogas y la resolución de conflictos.”*
- 147 Los chicos están interesados en estos temas y solución de conflictos siempre en tema
- 148 de primera.
- 149 • *“Actividades recreativas para la familia, para fomentar la práctica del deporte, el sano*
- 150 *esparcimiento colectivo y la convivencia pacífica.”*
- 151 El poder dar actividades recreativas familiares, todo este tipo de elementos son más
- 152 preventivos que el desgaste que provoca hacer algo cuando ya una problemática sale
- 153
- 154 ➤ **Educación.**
- 155 • *“Consultas periódicas para conocer los intereses y necesidades de los niños, niñas y*
- 156 *adolescentes en asuntos relacionados con la educación.”*
- 157 Diría temas de educación formal e informal e incluso.
- 158 • *“Diagnósticos que permitan conocer los motivos de la expulsión y deserción estudiantil y*
- 159 *definir acciones de intervención.”*
- 160 Ya esto es más focalizado a la escolaridad que permitan conocer los motivos de
- 161 deserción o expulsión estudiantil que permitan acciones de intervención.
- 162 • *“Fortalecimiento de iniciativas de apoyo económico (por ejemplo becas estudiantiles o premios*
- 163 *a desempeños destacados).”*
- 164 Existen sistemas de becas, eso está perfecto, los chicos y chicas quieren
- 165 reconocimientos, no necesariamente a nivel económico, pueden ser reconocimientos
- 166 públicos de premios destacados y diría que también la gente.
- 167 • *“Proyectos educativos informales, que fomenten la cultura de paz y la vida libre de violencia*
- 168 *en todas sus expresiones.”*
- 169 Siempre esto de la orientación de la Cultura de la paz, como construimos la cultura de
- 170 la paz, una vida libre de violencia en toda su expresión, todos nos apuntamos a eso
- 171 pues lo estamos necesitando.
- 172 ➤ **Cultura, juego y recreación.**



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #065 del 1 de noviembre, 2018. pág. 7

173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194

- *“Iniciativas inclusivas que fomenten la potenciación de las habilidades de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a sus intereses y necesidades.”*
Esto de acuerdo a sus intereses y necesidades.
- *“Acciones afirmativas para que los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales tengan igual acceso de oportunidad en la oferta cultural, recreativa y deportiva del cantón.”*
Que se sientan más incluidos y hacer algo más afirmativamente para esta población.
- *“Actividades orientadas a la convivencia entre niños, niñas y adolescentes con las poblaciones jóvenes, adultas y adultas mayores; incorporando el respeto y la protección del ambiente.”*

➤ **Protección especial**

- *“Consultas periódicas con niños, niñas y adolescentes, para conocer las principales situaciones de riesgo y vulnerabilidad social.”*
Esto diría “Adonde chima más el zapato”
- *“Prevención en temas como el maltrato en la niñez y la adolescencia, bullying, abuso sexual, explotación laboral, explotación sexual comercial y trata de personas.”*
Esto está muy en boga esto actualmente.
- *“Divulgación en las comunidades de las acciones articuladas de intervención presentes en el cantón (ruta crítica institucional) para la niñez y adolescencia en condiciones de riesgo.”*

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO					
POLÍTICA CANTONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN					
Institucionalidad democrática	Persona, familia y comunidad	Salud integral	Educación	Cultura, juego y recreación	Protección especial
Coherencia de las normativas institucionales con la Política Cantonal.	Identificación de las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad social.	Consultas periódicas con los NNA: identificar intereses, necesidades y estrategias de intervención.	Consultas periódicas para conocer los intereses y necesidades de los NNA en asuntos relacionados con la educación.	Iniciativas inclusivas que potencien las habilidades de los NNA, de acuerdo a sus intereses y necesidades.	Consultas periódicas con NNA, para conocer las principales situaciones de riesgo y vulnerabilidad social.
Actualización del recurso humano institucional respecto a la Política Cantonal.	Participación y coordinación entre las organizaciones comunales locales.	Acciones pro alimentación sana, actividad física, prevención de enfermedades, vicios y resolución de conflictos.	Diagnósticos que permitan conocer los motivos de la expulsión y deserción estudiantil y definir acciones de intervención.	Acciones afirmativas para que NNA con necesidades especiales accedan a la oferta cultural, recreativa y deportiva.	Prevención: maltrato, bullying, abuso sexual, explotación laboral, explotación sexual comercial y trata de personas.
Información abierta hacia los NNA (planificación, rendición de cuentas, etc.).	Información y educación: ejercicio positivo del cuidado, educación, manejo de límites, disciplina y respeto a las particularidades de los NNA.	Actividades recreativas familiares, prácticas del deporte, sano esparcimiento y convivencia pacífica.	Fortalecimiento de iniciativas de apoyo económico (becas estudiantiles o premios a desempeños destacados).	Actividades de convivencia entre NNA con jóvenes, adultos y adultos mayores; respetando el ambiente.	Divulgación en las comunidades: acciones de intervención (ruta crítica institucional) para NNA en riesgo.
	Coordinación institucional: seguridad, fomento de comunidades seguras, control y disminución de la delincuencia.		Proyectos educativos informales, cultura de paz y vida libre de violencia en todas sus expresiones.		

195
196



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #065 del 1 de noviembre, 2018. **pág. 8**

Ese es el contenido a grosso modo, para cerrar esto serían los pasos que se sugieren y se detallan.

1. “Presentación y aprobación de la política cantonal en el Concejo Municipal.”

Esta primera ya está pasando que es la presentación de esta iniciativa ante el Concejo y ojalá aprobarla por el Concejo Municipal e inmediatamente sugiere la siguiente que es.

2. “Promoción y divulgación de la política cantonal al interior de la institución municipal, para comprender el compromiso público adquirido y el papel específico de cada trabajador.”

La promoción y divulgación de esta y diría que esto permitiría no solo a los funcionarios sino a cualquier persona analizar cuál es su rol en esta iniciativa.

3. “Asignación de un funcionario o funcionaria municipal para que implemente la política cantona, que pueda orientar la creación de un nuevo puesto encargado del área social.”

Considera que este es el punto principal, de esta política, a partir de ahí la persona encargada puede planificar reuniones para presentar esto a las instituciones y formar un comité junto con la siguiente.

4. “Planificación y ejecución de reuniones para presentar la política cantonal a las diferentes instituciones del cantón y formar un comité cantonal y un plan operativo.”

SUGERENCIA DE PASOS A SEGUIR

- Presentación y aprobación de la política cantonal en el Concejo Municipal.
- Promoción y divulgación de la política cantonal al interior de la institución municipal, para comprender el compromiso público adquirido.
- Asignación de un funcionario o funcionaria municipal para que implemente la política cantonal, que pueda orientar la creación de un nuevo puesto encargado del área social.
- Planificación y ejecución de reuniones para presentar la política cantonal a las diferentes instituciones del cantón, formar un comité cantonal y definir un plan operativo.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #065 del 1 de noviembre, 2018. **pág. 9**
ESPACIO PARA CONSULTAS. (1:09)

226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275

1. El regidor Johnny Chinchilla Barboza manifiesta que le parece muy bien la política, ese documento así sería como se aprobaría y le voy a decir por qué el problema es que para este momento uno esperaría que cuando se utilicen términos (igualdad de oportunidades, equidad, equiparación de oportunidades) uno ya diga a bueno tenemos que incluir a estos niños que tienen esta discapacidad o adolescentes, pero el problema es que se dice por parte de algunas instituciones –si no se mencionan, entonces no tenemos por qué incluirlo-, por ejemplo usted por ahí pone “niños con capacidades especiales” pero si usted hubiera puesto niños con discapacidad, aparte de que el termino esta mejor empleado, cualquiera ya puede tener claro que entonces si deben de incluir a niños con discapacidad, es el único vacío que le ve a la propuesta, porque uno tal vez no esperaría que se mencione tanto “persona con discapacidad” porque ya la ley 7600 tiene ya más de 20 años de estar vigente en el país, y la convención, que es la que conocemos como la ley 8661 tiene más de 10 años de estar vigente en el país, es un instrumento internacional ahorita, entonces ese es el único vacío que detectó, por lo demás le parece muy bien y por eso le solicita que si todavía tiene tiempo de hacer esos cambios que a la hora de sumar, sumarían mucho.
 - a. Contesta el Sr. Gustavo Briceño que precisamente para eso es esta audiencia precisamente, nada más les gustaría indicarles que esto es un proceso, ciertamente una política tiene un alcance, tiene una declaración, pero no te dice cómo hacer las cosas entonces, en ese sentido si es importante mencionar de la manera más clara que vamos a incluir o más bien que no vamos a incluir, además cuando el indica niños o adolescentes con capacidades especiales incluye discapacidad, pero hay personas que estrictamente no está discapacitada pero que también tienen necesidades especiales, entonces considera que eso engloba más pero no está por demás mencionarlo, ahora, esto es un pretexto por así decirlo, para poder iniciar un trabajo de mayor proyección social desde el gobierno local y eso interesa aún más, nosotros tenemos leyes, este país está lleno de leyes, pero hay muy pocos reglamentos, entonces una buena ley -bien entendida como guía- ya si uno empata con eso como institución y persona fácil saca un reglamento, o un accionar o un plan operativo, entonces el proceso es lento pero empieza de esta manera. Entonces la indicación que señala es importante mencionar pero no solo el mencionar, y como indicamos si ustedes son importantes pero, ahora como se cocina esto, eso es parte de la labor.
2. Consulta la regidora Ma. Del Carmen Arce si para lo que fue contratado concluye con esto.
 - a. Contesta que sí, pero en realidad esto es un inicio, porque es consultor independiente y no sabe cómo es que vino a dar a este lugar porque anteriormente tenía un trabajo con la Municipalidad de Escazú. Y es interesante porque esta gente tal vez tenga un desarrollo mayor porque tiene más tiempo de haber iniciado trabajos como parte del desarrollo humano. Y salen con una persona sin escritorio sentada en uno de los escritorios del Concejo Municipal y bajo el pretexto de la iniciativa de alguien encargado de la oficina de la condición de la mujer. Y ahora es otra cosa hasta con policía municipal. Pero todo empieza por algún lado, para el empezar por algo como esto es perfecto de manera que esta anuente a seguir trabajando como consultor.
3. Manifiesta el regidor Gilberto Gómez que lo importante es no abandonar el proyecto, darle seguimiento y hacerlo una realidad.
 - a. Indica el Sr. Gustavo Briceño que las contrataciones tienen su principio y su fin, y lo más importante es saber qué tipo de actividad se hace. En el documento está que de la experiencia que tiene el poder realizar actividades colectivas como por ejemplo una feria en donde se trabajen comidas, juegos, o alguna presentación educativa, que ayuda a dar mayor coherencia a la gente incluso con gente que viene de afuera pero



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #065 del 1 de noviembre, 2018. **pág. 10**

276 para la gente que viene de afuera también es incómodo –¿qué hago? ¿Cómo se
277 hace?- ese ¿Qué hago? Hace mucho más presión y por supuesto tiene una serie de
278 problemáticas esa es la experiencia que ha tenido con esa parte, el pretexto cultural ha
279 sido bastante interesante, de manera que en lo que les pueda servir con mucho gusto.

- 280 4. Procede el regidor Vicepresidente a someter a votación la presentación y exposición que se
281 ha dado el día de hoy por parte del Lic. Gustavo Briceño Barahona sobre la Presentación de
282 la Política Cantonal para la Niñez y la Adolescencia del Cantón de Alvarado.

283 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del
284 Carmen Arce Alvarado, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández y Johnny
285 Chinchilla Barboza, aprobar la presentación y exposición que se ha dado el día de hoy por parte del
286 Lic. Gustavo Briceño Barahona sobre la Presentación de la **Política Cantonal para la Niñez y la**
287 **Adolescencia del Cantón de Alvarado**, con la observación de que se incluya en las partes que
288 corresponda donde dice “niños con capacidades especiales” se indique también “niños con
289 discapacidad” según el Resumen que se detalla a continuación. Comuníquese. **ACUERDO**
290 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
291

292 **“MUNICIPALIDAD DE ALVARADO**
293 **POLÍTICA CANTONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**
294

295 **MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL**
296

- 297 - Declaración de los Derechos del Niño (1959)
298 - Convención sobre los Derechos del Niño (1990)
299 - Código de la Niñez y la Adolescencia (1998)
300 - Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia (PENSPA) 2010-2018
301 - Política Nacional de Niñez y Adolescencia (PNNA) 2009-2021
302

303 **MISIÓN**
304

305 La Municipalidad de Alvarado propicia la promoción y el respeto de los derechos fundamentales de los
306 niños, niñas y adolescentes, aplicando las políticas nacionales con enfoque de niñez y adolescencia,
307 apoyando los procesos para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes del cantón y articulando en
308 consecuencia acciones y proyectos con actores locales del cantón, públicos y privados.
309

310 **VISIÓN**
311

312 En un plazo de 5 años, la Municipalidad de Alvarado en conjunto con las entidades públicas y privadas
313 del cantón, garantizará que los niños, niñas y adolescentes gocen de la igualdad de oportunidades de
314 desarrollo, accedan a servicios seguros, eficientes, de calidad y participen en el ejercicio y defensa de
315 sus derechos en concordancia con sus deberes.
316

317 **OBJETIVO**
318

319 Promover la garantía y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Cantón
320 de Alvarado, mediante el diseño e implementación de programas y proyectos coordinados con las
321 instituciones públicas, privadas y la población civil, involucrando la participación activa y el ejercicio
322 de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes.
323

324 **EJES ESTRATÉGICOS**
325



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #065 del 1 de noviembre, 2018. **pág. 11**

- 326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
1. **Institucionalidad democrática:** Reconocimiento de la ciudadanía activa de los niños, niñas y adolescentes en la oferta y labores institucionales, como garante de los derechos humanos.
 2. **Persona, familia y comunidad:** Programas y acciones de cuidado, desarrollo y protección de los niños, niñas y adolescentes, centrando la atención en el rol de la familia y la comunidad.
 3. **Salud integral:** Atención y promoción de la salud de los niños, niñas y adolescentes, considerando sus particularidades de desarrollo, condiciones étnicas, culturales y ambientales.
 4. **Educación:** Apoyo a los niños, niñas y adolescentes para que adquieran, desarrollen y potencien sus capacidades y destrezas, que les permitan un estilo de vida acorde con la dignidad humana.
 5. **Cultura, juego y recreación:** Fomento de formas de expresión cultural, juego, esparcimiento, deporte y recreación de los niños, niñas y adolescentes, en un entorno que favorece la tolerancia, el respeto, la inclusión y el compromiso hacia estilos de vida que protegen el ambiente y la salud integral.
 6. **Protección especial:** Protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, explotación laboral, explotación sexual comercial, trata de personas y abuso en todas sus formas. Acceso a servicios públicos especiales en condiciones de eficiencia, calidad e inclusión. Combate de las causas, especialmente la pobreza, la vulnerabilidad y el riesgo social.

347
348
349

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, POLÍTICA CANTONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

CUADRO RESUMEN – EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



<i>Institucionalidad democrática</i>	<i>Persona, familia y comunidad</i>	<i>Salud integral</i>	<i>Educación</i>	<i>Cultura, juego y recreación</i>	<i>Protección especial</i>
Coherencia de las normativas institucionales con la Política Cantonal para la Niñez y la Adolescencia.	Identificación de las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad social.	Consultas periódicas con los niños, niñas y adolescentes, para identificar intereses, necesidades y definir estrategias de intervención.	Consultas periódicas para conocer los intereses y necesidades de los niños, niñas y adolescentes en asuntos relacionados con la educación.	Iniciativas inclusivas que fomenten la potenciación de las habilidades de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a sus intereses y necesidades.	Consultas periódicas con niños, niñas y adolescentes, para conocer las principales situaciones de riesgo y vulnerabilidad social.
Actualización del recurso humano institucional respecto a la Política Cantonal para la Niñez y la Adolescencia.	Participación y coordinación entre las organizaciones comunales locales.	Fomento de la alimentación sana, la actividad física, la prevención de enfermedades y del consumo de alcohol y drogas y la resolución de conflictos.	Diagnósticos que permitan conocer los motivos de la expulsión y deserción estudiantil y definir acciones de intervención.	Acciones afirmativas para que los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales tengan igual acceso de oportunidad en la oferta cultural, recreativa y deportiva del cantón.	Prevención en temas como el maltrato en la niñez y la adolescencia, bullying, abuso sexual, explotación laboral, explotación sexual comercial y trata de personas.
Información abierta hacia los niños, niñas y adolescentes (planificación, rendición de cuentas, etc.).	Información y educación hacia las familias para el ejercicio positivo del cuidado, educación, manejo de límites, disciplina y respeto a las particularidades de los niños, niñas y adolescentes.	Actividades recreativas para la familia, para fomentar la práctica del deporte, el sano esparcimiento colectivo y la convivencia pacífica.	Fortalecimiento de iniciativas de apoyo económico (por ejemplo becas estudiantiles o premios a desempeños destacados).	Actividades orientadas a la convivencia entre niños, niñas y adolescentes con las poblaciones jóvenes, adultas y adultas mayores; incorporando el respeto y la protección del ambiente.	Divulgación en las comunidades de las acciones articuladas de intervención presentes en el cantón (ruta crítica institucional) para la niñez y adolescencia en condiciones de riesgo.
	Coordinación con las instituciones competentes de mecanismos de protección de la seguridad, hacia el fomento de comunidades seguras, el control y la disminución de la delincuencia.		Proyectos educativos informales, que fomenten la cultura de paz y la vida libre de violencia en todas sus expresiones.		



VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

350
351

Validación con niños, niñas y adolescentes

352
353

Grupo 1: Sección 4-3 de la Escuela Juan de Dios Trejos; 12 hombres y 13 mujeres (9-11 años)

354
355

Grupo 2: Sección 6-1 de la Escuela Encarnación Gamboa; 11 hombres y 11 mujeres (11-13 años).

356
357

Grupo 3: Sección 6-3 de la Escuela Luis Cruz Meza; 6 hombres y 13 mujeres (12-15 años).

358

En total, 66 personas entre 9 y 15 años de edad; 29 hombres y 37 mujeres.

359
360

Resultados

361
362

- Instituciones vistas de manera positiva. Deben incrementar la comunicación hacia la población en general y hacia los niños, niñas y adolescentes en particular. Mayor comunicación de los diferentes servicios que ofrecen. Infraestructura y servicios públicos debe mejorar, igual en los tres distritos.

363
364
365
366

- Familias con más y mejor comunicación, apoyo y cooperación entre sus miembros, más oportunidades para compartir, menos violencia, más oportunidades laborales para adultos.

367
368
369
370

- Los servicios en salud son aceptables, deben mejorar más la atención al público, más profesionales en salud; más oportunidades para aprender sobre aspectos preventivos: mejor alimentación, actividad física, prevención de accidentes y riesgos, cuidado de familiares con condiciones especiales.

371
372
373
374
375

- Oferta educativa es buena y que puede ser aún mejor. Más conocimiento de otros idiomas, culturas, tecnología y aprendizaje y convivencia con otros grupos de edad. Más reconocimiento ante el cumplimiento de sus deberes, sistemas de becas y premios a desempeños destacados.

376
377
378
379
380

- Más recreación al aire libre, más opciones para jugar, recrearse y aprender-practicar diferentes deportes, artes y expresiones culturales; a los que puedan acceder en condiciones de seguridad, inclusión (no sólo para la población adulta) y convivencia colectiva familiar.

381
382
383
384
385

- Instituciones: mayor y mejor atención a las familias más necesitadas, acceso y uso de espacios públicos más seguros y saludables. Más presencia de las instituciones encargadas de la seguridad pública y la prevención y gestión del riesgo ante peligros sociales y desastres naturales.

386
387
388
389
390

Validación con profesionales de las instituciones

391
392
393

- Luis Fernando Leandro Quesada, Educador Escuela Pbro. Juan de Dios Trejos, Pacayas.

394
395

- Yorleny Jiménez Aguilar, Directora Escuela Encarnación Gamboa, Capellades.

396
397

- Carolina Obando Ramírez, Educadora CEN CINAI de Capellades.

398
399



- 400 - Olman Rojas Mena, Director Asociación Cultural Musical de Alvarado.
401
402 - Rossi Calvo Álvarez, Sub-Directora Liceo de Cervantes.
403
404 - Ligia Cartín Redondo, Directora Escuela Luis Cruz Meza, Cervantes.
405
406 - Karen Calderón Solano, Sub-Directora Colegio Técnico Profesional de Pacayas.
407
408 - Jéssica Céspedes Argüello, Jueza Juzgado Contravencional de Alvarado.

409 **Resultados**

410

- 411 - Necesidad de actualizarse ante los nuevos retos: derechos de poblaciones específicas,
412 movilización social y legislación reciente. La formación y el servicio público debe
413 adecuarse al cambio, ética de servicio, respeto y generación de soluciones concretas.
414 Soluciones por parte del gobierno local, profesionales municipales actualizados.
415 Municipalidad con profesionales en ciencias sociales, que se proyecten a las
416 comunidades.

417

- 418 - Hay comunidades en las que se están desarrollando proyectos habitacionales de interés
419 social. Afluencia de migración internacional y nacional en el Cantón, los tres distritos
420 tienen presencia de poblaciones con prácticas y costumbres distintas a las tradicionales.
421 Esto demanda respuestas adecuadas (desarrollo laboral, seguridad, salud, educación,
422 integración y convivencia social). Instituciones públicas con mayor proyección y
423 contacto con las comunidades.

424

- 425 - Mayor sensibilización para que las poblaciones adultas comprendan acerca de la
426 importancia del resguardo de la salud integral de las poblaciones menores de edad.

427

- 428 - Fortalecer iniciativas educativas (formales e informales) que desarrollen acciones
429 acordes a la cultura de paz, convivencia y respeto a la diversidad humana, estimulación
430 de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes y resolución de conflictos.

431

- 432 - Más aprovechamiento de espacios públicos para el sano esparcimiento y recreación de
433 las familias. Mejoramiento de las condiciones de salubridad y seguridad pública. Más
434 actividades de corte lúdico y cultural. Debe haber una respuesta ante la “cultura del
435 celular”, de manera que su uso no vaya en detrimento de los valores positivos
436 tradicionales, tales como el respeto a los y las demás, el respeto a la privacidad, la salud
437 física, la solidaridad y la compasión humana, entre otros.

438

- 439 - Las instituciones públicas y la ciudadanía deben conocer los protocolos existentes
440 respecto a las acciones a seguir en casos de violación de derechos humanos, violencia en
441 sus diferentes expresiones y explotación humana en sus diferentes formas.

442

443 **SUGERENCIA DE PASOS A SEGUIR**

- 444 5. Presentación y aprobación de la política cantonal en el Concejo Municipal.

445

- 446 6. Promoción y divulgación de la política cantonal al interior de la institución municipal,
447 para comprender el compromiso público adquirido y el papel específico de cada
448 trabajador.



449

450 7. Asignación de un funcionario o funcionaria municipal para que implemente la política
451 cantona, que pueda orientar la creación de un nuevo puesto encargado del área social.

452

453 8. Planificación y ejecución de reuniones para presentar la política cantonal a las diferentes
454 instituciones del cantón y formar un comité cantonal y un plan operativo.”

455

456

457 **ARTICULO IV. LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA URGENTE.**

458 Leída y analizada la correspondencia se tramita de la siguiente forma:

459 **1. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.**

460 **1.1. Cobros. Remite para su aprobación documentos completando requisitos**
461 **para solicitud planteada para actividades por parte de Comisión Comunal**
462 **Social conformada por Vecinos de Capellades y circunvecinos .** Oficio DT-
463 01-11-2018 del 1 de noviembre en el cual remite documento del Ministerio de
464 Salud (Resolución administrativa #CE-ARSO-049-2018) a fin de completar
465 documentos de la solicitud planteada por el sr. Edgar Rodríguez Alvarado, Jefe de
466 la Comisión Comunal Social que organiza venta de comidas y actividad musical a
467 realizarse el próximo 4 de noviembre en el Salón comunal de Santa Teresa de
468 Capellades, aunado a ello aportan como datos del itinerario también Carreras ce
469 cinta a las 12 md, Animación Musical a las 12 md., Presentación Chicas
470 Fantásticas 2:00 p.m., Floreo y retahílas 3:00 p.m. y las ventas de comidas de las
471 11:00 a.m. en adelante todo ello a fin de recaudar fondos para familias de
472 escasos recursos económicos y ayudarles con gastos de salud, alimentación,
473 medicamentos entre otros.

474 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y
475 regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Gilberto Gómez Orozco y José Martín
476 Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza, Conceder permiso y patente a la
477 Comisión Comunal Social, representada por el Sr. Edgar Rodríguez Alvarado a fin
478 de que realicen venta de comidas y actividad musical a realizarse el próximo 4 de
479 noviembre en el Salón comunal de Santa Teresa de Capellades, aunado a ello
480 aportan como datos del itinerario también Carreras de cinta a las 12 md,
481 Animación Musical a las 12 md., Presentación Chicas Fantásticas 2:00 p.m.,
482 Floreo y retahílas 3:00 p.m. y las ventas de comidas de las 11:00 a.m. en
483 adelante todo ello a fin de recaudar fondos para familias de escasos recursos
484 económicos y ayudarles con gastos de salud, alimentación, medicamentos entre
485 otros y con ello logre esa comisión recaudar fondos para familias de escasos
486 recursos económicos y ayudarles con gastos de salud, alimentación,
487 medicamentos entre otros, **previo cumplimiento** de requisitos, pago de los
488 derechos municipales correspondientes y coordinación con la Fuerza Pública para
489 lo del orden público. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

490

491 **1.2. Alcaldía y Proveeduría: Explican situación sobre contrato de Operación del**
492 **Centro de Cuido Infantil y solicitan acuerdo para ante Contraloría.** Oficio
493 PMA-492-10-2018 del 31 de octubre 2018 mediante la cual se remite solicitud de



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #065 del 1 de noviembre, 2018. **pág. 16**

494 autorización a la administración para solicitar ante la Contraloría General de la
495 República el permiso correspondiente para ampliar el contrato de la operación del
496 Centro de Cuido Infantil y que dice:

497
498

“PMA-492-10-2018

499

31 de Octubre del 2018

500

Señores

501

Concejo Municipal

502

Municipalidad de Alvarado

503

Presente

504

Asunto: Autorización a la Administración para solicitar ante la Contraloría General de la República el permiso correspondiente para ampliar el contrato de la Operación del Centro de Cuido Infantil.

505

506

507

Estimados señores:

508

Por este medio me permito saludarles muy cordialmente, asimismo les solicito el permiso para pedir ante la Contraloría General de la República la autorización de realizar una ampliación del 50% al contrato actual de la Operación del Centro de Cuido Infantil de Pacayas esto con el fin de evitar el cierre del mismo el 20 de noviembre, fecha en la que se vence el actual contrato.

509

510

511

512

513

En el 2017 la Contraloría había autorizado a la Administración para efectuar una procedimiento de excepción con el propósito de reducir los plazos y lograr abrir el CECUDI en el año 2018, parte de las condiciones para esta autorización fue que en el transcurso del presente año se promoviera el procedimiento ordinario que correspondiera, a saber: licitación pública por demanda. Sin embargo, esto no se tramito, y fue hasta el día lunes 29 de octubre que la vice alcaldía informa sobre el tema a la proveeduría, la cual ya no cuenta con los plazos mínimos para llevar a cabo tal procedimiento.

514

515

516

517

518

519

520

En vista de lo anterior, y acudiendo a una de las cláusulas estipuladas en la ley que permite realizar modificaciones al contrato (reducciones o ampliaciones) durante la etapa de ejecución contractual, la Administración agotará las vías hasta ahora consideradas para mantener abierto el CECUDI.

521

522

523

524

Cabe advertir que en caso de que la Contraloría no autorice la modificación del contrato, alegando falta de planificación por parte de la Administración, el CECUDI tendrá que cerrar operaciones el 20 de noviembre hasta que se vuelva a adjudicar los servicios bajo un nuevo procedimiento de Licitación Pública, lo que representa un plazo de aproximadamente 8 meses.

525

526

527

528

529

Agradezco que se tome el acuerdo que consideren óptimo para la situación presentada a mayor prontitud para enviar la documentación necesaria a la Contraloría el próximo Viernes 02 de Noviembre del 2018.

530

531

532

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la valiosa atención a la presente me es grato suscribirme con las más altas consideraciones y estima.

533

534

Atentamente,

535

Ana Carolina Rivas Morera

Provedora Municipal



536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584

Marjorie Hernández Mena
Vice Alcalde Municipal de Alvarado

c/ Expediente
Concejo Municipal”

Sometido que fue a consideración el citado planteamiento se hacen las siguiente observaciones: (32:20”)

1. Manifiesta la Sra. Marjorie Hernández Mena, que esta situación le mantiene muy preocupada, no va a evadir responsabilidad jamás, es responsabilidad de Don Felipe y suya - de ambos- principalmente suya porque cuando Don Felipe envió ese Expediente dado a que cuando Jessica Montenegro (anterior Proveedora) rechazó el caso de lo del CECUDI, llegaron a entregar el expediente a su oficina, pero lleva tantas responsabilidades que pasa ocupada todo el día y se le fue el tema del CECUDI. Sin embargo, si recordó que hace unos dos meses el Ministerio de Salud debía ir a realizar una nueva inspección y ellos fueron, solamente falta recoger el Documento que mañana irá a recogerlo y también tiene el documento del IMAS que ya lo había recogido, pero el proceso para el nuevo nombramiento de la empresa administradora, eso se le fue.
2. Consulta la Regidora Ma. del Carmen Arce Alvarado si esa contratación hay que hacerla cada año.
 - 2.1. Confirma la Sra. Marjorie Hernández que sí cada año se debe de hacer, además le indicó a Carolina Rivas (la nueva proveedora) y a la Sra. Auditora que ella no tenía conocimientos de Proveeduría y desconocía que eso se tenía que hacer cada año, sabía que se vencía pero no sabía que se tenía que hacer un proceso largo. Entonces si ustedes aprueban esta solicitud de prórroga para ante la Contraloría, tanto la Sra. Auditora como el Sr. Alcalde gestionarán con contactos de la Contraloría a ver si nos otorgan ese plazo. Ya tiene lo del IMAS y mañana recogerá lo del Ministerio de Salud, a fin de adjuntarlo para que nos aprueben esa prórroga. Si no nos lo dan, ya de su parte habló con la Sra. Ivannia Castillo Quirós, Directora del CECUDI en el sentido de que si la Contraloría no nos aprueba eso, lastimosamente, definitivamente debe parar funciones a partir del 20 de noviembre 2018.
3. Consulta la regidora Ma. del Carmen Arce que eso por falta de presupuesto.
 - 3.1. Aclara la Sra. Vicealcaldesa que no, la plata esta, lo que no esta es el procedimiento, y sin ese no se puede quedar, entonces así está la situación, como les dice no va a evadir responsabilidad pero tampoco es experta en la materia y nunca les había pasado esto, pero se dio el caso y le da mucha pena, porque tiene por lo general cuidado con los procedimientos pero este tema se le escapo, si hubiese tenido más conocimiento sobre este tema, el mismo día en que ingresaba la nueva proveedora Carolina Rivas, le hubiera pasado el expediente y tal vez no estuviéramos en esto pero hasta el 29 en la mañana que le consultó Ivannia Castillo Quirós *“Doña Marjorie, verdad que nosotros ahorita vencemos”* y le consultó ella de nuevo ¿Cómo así? Por ello se fue para donde la Proveedora Carolina Rivas el mismo 29 de octubre 2018.
4. Consulta la regidora Ma. del Carmen sobre ese proceso cuanto tiempo se lleva.



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #065 del 1 de noviembre, 2018. pág. 18

585 4.1. Contesta la Sra. Vicealcaldesa que se lleva mucho tiempo, por lo menos tres
586 meses y si ya había que haberlo iniciado desde hace días, por eso, si la
587 contraloría no concede la prórroga, se tendría que esperar a todo el proceso, de
588 darse podríamos continuar y abrir en febrero. Recalca la Sra. Vicealcaldesa que
589 el acuerdo sería solicitar directamente a la Contraloría una prórroga de 6 meses
590 mientras se logra realizar el proceso correspondiente.

591 5. Procede el regidor Vicepresidente, quien preside a someter a aprobación la solicitud
592 planteada de solicitud de prórroga ante la Contraloría para iniciar el proceso de
593 contratación correspondiente para la administración del CECUDI.

594 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y
595 regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Gilberto Gómez Orozco y José Martín
596 Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza, **solicitar** con urgencia y vehemencia
597 a la Contraloría General de la República, su autorización de una prórroga de al menos
598 seis meses con respecto al contrato #007-2017 para el Funcionamiento del CECUDI
599 de Pacayas adjudicado mediante Contratación directa Concursada por demanda
600 #2017 CD-000013-M29, mientras se logra realizar el nuevo procedimiento, debido a
601 que a nivel interno se tuvo un cambio de encargado de proveeduría y el personal que
602 mantenía la información desconocía de los procedimientos de proveeduría a seguir.

603 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

604

605 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y
606 regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Gilberto Gómez Orozco y José Martín
607 Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza, dado lo acontecido con el caso
608 del contrato del CECUDI, se solicita a la Proveeduría revisar los contratos vigentes
609 a fin de prever situaciones similares en otros casos. **ACUERDO**
610 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

611

612 **1.3. Acueducto Municipal. Respuesta sobre acuerdos notificados en oficio SMA-**
613 **ACMA-768-10-2018.** Oficio IAMA-014-10-2018 de fecha 17 de octubre mediante
614 el cual se da respuesta a acuerdos remitidos mediante oficio SMA-ACMA-768-10-
615 2018 y donde se informa sobre las fechas propuestas para informar a la población
616 sobre el proyecto de modernización del Acueducto, tanto en Pacayas como en
617 Capellades, por parte del Ing. Oscar Jiménez

618 *“IAMA-014-10-2018*

619 *17 de octubre 2018*

620 *Concejo Municipal*

621 *Municipalidad de Alvarado*

622 *Asunto: Respuesta a Oficio SMA-ACMA-768-10-2018.*

623 *Sirva la presente para saludarles, esperando que se encuentren muy bien.*
624 *Por este procedemos a dar respuesta a los acuerdos del Concejo Municipal*
625 *establecidos en el oficio SMA-ACMA-768-10-2018.*

626 *Acuerdo 1. Remitir por correo electrónico la información que se remitirá*
627 *junto con el oficio IAMA-013-10-2018 a los miembros de este concejo*

628 *Respuesta: El documento IAMA-013-10-2018 fue enviado vía correo a la*
629 *Señora Libia Figueroa el 29 de octubre 2018 y los documentos adjuntos al oficio*
630 *antes mencionado, se remitieron vía correo electrónico el 30 de octubre 2018, de*
631 *igual manera a Doña Libia.*

632 *Acuerdo 2. Aceptar la prorroga propuesta por el IFAM para el 20 de*
633 *febrero del 2020.*



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #065 del 1 de noviembre, 2018. pág. 19

634 *Respuesta: El día lunes 29 de octubre al ser las 02:47 p.m. se le notificó vía*
635 *correo electrónico a la señora Lorena Alpízar Marín y al Ingeniero Oscar Jimenez*
636 *Jarquín de la decisión del este Concejo*

637 ***Acuerdo 3. Solicitar al Departamento de Acueducto que toda esta***
638 ***información que remitieron se proceda a subir a la pagina web de la***
639 ***Municipalidad y presentar una campaña de información sobre todo este tema***
640 ***para que sea publicado vía Facebook a fin de informar a la comunidad las***
641 ***acciones que hemos tomado.***

642 *Respuesta: Debido al volumen de trabajo que maneja el Departamento de*
643 *Acueducto en este momento, especialmente con la demanda del tiempo que nos*
644 *exige el proyecto de Modernización del Acueducto y la información que ha estado*
645 *solicitando la Contraloría General de la Republica en relación a este mismo tema,*
646 *no hemos podido realizar la campaña solicitada aún, a todo esto debemos agregar*
647 *la ausencia de la compañera Jessica Montenegro, por licencia de maternidad,*
648 *quien colabora al Departamento en este tipo de trabajos, sin embargo estamos*
649 *trabajando para avanzar de la mejor manera posible, para cumplir con todos los*
650 *compromisos, en tanto tengamos lista la campaña le estaremos comunicando.*

651 ***Acuerdo 4. Comunicar al departamento de Acueducto que se realizaran***
652 ***dos sesiones extraordinarias públicas para hacer explicación a la comunidad***
653 ***únicamente para este tema, una en Capellades y otra en Pacayas, por lo que se le***
654 ***solicita la coordinación de las fechas para informar a la población sobre el***
655 ***proyecto de modernización del Acueducto, con el Ingeniero Oscar Jimenez del***
656 ***IFAM, estas sesiones se realizaran a partir de las 4:00 p.m. a fin de que sean***
657 ***consideradas por parte del Ingeniero.***

658 *Respuesta: al notificar al Ingeniero Oscar Jimenez sobre las reuniones vía*
659 *correo electrónico, el mismo indicó que proponía las fechas de miércoles 7 y jueves*
660 *8 de noviembre, posteriormente le consultamos una segunda opción a lo que indicó*
661 *que de no poderse programar dos días de la misma semana podría ser el jueves 8 y*
662 *el jueves 15 de noviembre.*

663 *Sin otro en particular me despido agradeciendo su atención, quedo atenta a*
664 *cualquier consulta.*

665
666
667
668
669

Natali Quesada Víquez
Ingeniera del Acueducto
Municipalidad de Alvarado

670 **Sometido que fue a consideración el citado documento**

671 **1. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor,
672 Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén
673 Fernández y Johnny Chinchilla Barboza, **1.** Definir las siguientes fechas para las sesiones
674 extraordinarias para informar a la población sobre el proyecto de modernización del
675 Acueducto las siguientes:

676 **1. CAPELLADES:** Jueves 8 de noviembre 2018, hora 4:00 p.m. Lugar: Escuela
677 de Capellades.

678 **2. PACAYAS.** Jueves 15 de noviembre, 2018, hora 4:00 p.m. Lugar: Palacio
679 Municipal



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #065 del 1 de noviembre, 2018. **pág. 20**

680 **Además,** se solicita al Departamento de Acueducto, coordinar lo pertinente sobre el
681 Lugar, convocatoria a las comunidades, y logística correspondiente para ambas sesiones.
682 **Comuníquese. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #065 del 1 de noviembre, 2018. pág. 21

683 2. **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. Notificación de**
684 **demanda de Ejecución de Sentencia promovida por José Mariano Quirós Ramírez,**
685 **María Teresa Quirós Ramírez en contra del estado.** Notificación de las diez horas
686 veinticinco minutos del veinticinco de mayo del dos mil diecisiete que señala:

687 **“EXPEDIENTE 17-000200-1028-CA-3**

688 **PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA CONSTITUCIONAL.**

689 **ACTOR/A: JOSE MARIANO QUIROS RAMIREZ**

690 **DEMANDADO/ A: EL ESTADO**

691 **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA,**
692 **SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL. GOICOECHEA.** San José, a las dieciséis horas y
693 veinticinco minutos del veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.-

694 *Con base en la ejecutoria presentada y al tenor de lo que disponen los artículos*
695 *179 y 181 del Código Procesal Contencioso Administrativo se tiene por establecida la*
696 *presente demanda de EJECUCION DE SENTENCIA promovida por JOSE MARIANO*
697 *QUIROS RAMÍREZ, MARIA TERESA QUIROS RAMIREZ en contra de EL ESTADO,*
698 *representado por licenciado JULIO JURADO FERNANDEZ, JUNTA DE EDUCACION*
699 *DE LA ESCUELA representada por JUAN DE DIOS TREJOS PICADO,*
700 *MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, representada por GUILLERMO AZOFEIFA ARAYA.*
701 *Se le concede a la parte demandada el plazo de cinco días a efecto de que se pronuncie*
702 *respecto a la relación de COSTAS, DAÑOS Y PERJUICIOS que formula la parte actora;*
703 *en caso de pronunciarse negativamente, deberá ofrecer las pruebas que tuviere, con*
704 *indicación den su caso del nombre y los datos de los testigos y los hechos a los que se*
705 *referirá. Se le(s) previene que en el primer escrito que presente(n) debe (n) señalar*
706 *medio y lugar donde atender notificaciones, este último dentro del circuito judicial de este*
707 *despacho, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga (n), las resoluciones*
708 *posteriores que se dicten se le(s) tendrán por notificada (s) con el sólo trascurso de*
709 *veinticuatro horas después de dictadas, igual consecuencia se producirá si el medio*
710 *escogido imposibilite la notificación por causas ajenas al despacho, o bien si el lugar*
711 *señalado permaneciere cerrado, fuere impreciso, incierto, o inexistente (artículos 6 y 12*
712 *de la Ley de Notificaciones, citaciones y otras comunicaciones judiciales #7637 del 21 de*
713 *octubre de mil novecientos noventa y seis). DE CONFORMIDAD CON LOS*
714 *ARTICULOS 2 Y 6 DE LA LEY SOBRE RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS Y*
715 *PROMOCION DE LA PAZ SOCIAL Y 72 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE CITA,*
716 *REFIERANSE LAS PARTES ACERCA DE SU ANUENCIA A NO A CONCILIAR; BAJO*
717 *EL ENTENDIDO DE QUE NO MANIFESTARSE SE TENDRA POR ACEPTADA LA*
718 *POSIBILIDAD SUPRACITADA.- Notifíquese a la sociedad demandada la presente*
719 *resolución, por medio de su representante, personalmente o por medio cédula y copias*
720 *en su casa de habitación; o bien en el lugar donde esté situado el domicilio social fijado*
721 *en el Registro Público. Artículo 2 y 5 de la citada ley.- Previo a notificar a los*
722 *demandados se le previene aportar tres juegos de copias de los folios (1 al 65) así como*
723 *indicar que sucedió o con la primera ejecutoria. Notifíquese. Licda.- Gricelda Trejos Vega*
724 *Jueza.- ADIAZO”*

725 **Sometido que fue a consideración el citado documento y su adjunto se hacen las**
726 **siguientes observaciones:**

727 1. Por su parte la señora Marjorie Hernández Mena solicita permiso para traer una
728 documentación, luego de lo cual regresa e indica que fue Presidenta Municipal en la
729 administración anterior y recuerda bien de ese caso porque cuando en estos días le
730 llamaron por teléfono de la Procuraduría General de Republica indicando que ellos no
731 tenían ningún documento que indique que se ha llegado a un finiquito con este asunto y le
732 indicó que ella recuerda que en la anterior administración se le pagaron siete millones de
733 colones como conciliación para el arreglo del muro y entonces consultó sobre documentos



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #065 del 1 de noviembre, 2018. **pág. 22**

734 de respaldo, por ello solicitó a la Sra. Secretaria buscar documentos sobre ese tema,
735 cuando se lleva la sorpresa que llega la directora de la Escuela de Pacayas y la
736 funcionaria del Ministerio de Salud consultando sobre lo mismo, entonces el tema no era
737 solo con su persona sino con el Ministerio de Salud y con la Escuela, ellos si tienen un
738 abogado y el martes nos reunimos en la escuela con la abogada, la Junta de Educación el
739 Ministerio de Salud y su persona, entonces lo que corresponde a la Municipalidad lo
740 tenemos todo bien, por dicha se cuenta con documentos incluso cuenta con los
741 pantallazos donde ha estado conversando con Daniela de la Procuraduría. Presenta la
742 documentación, correspondiente que se ha tramitado. Además procede a dar lectura a un
743 documento que se dirigió al Juzgado Contencioso Administrativo y civil de hacienda ,
744 segundo circuito Judicial de San José y que dice:

745 “ Expediente: 13-000501-1028-CA

746 Actor: Angelina Bienvenida Quirós Ramírez.

747 Demandado: Municipalidad de Alvarado de Pacayas.

748 Proceso: Ejecución de Sentencia Constitucional.

749 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA,
750 SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE.

751 ACUERDO CONCILIATORIO

752 Señor (A) Juez:

753 Que los suscritos: Juan Felipe Martínez Brenes, mayor, cédula de identidad 3-0252-
754 0434, casado una vez, vecino de Pacayas de Alvarado, en calidad de Alcalde de la
755 Municipalidad de Alvarado, cédula jurídica: 3-014-042079, y las actoras María
756 Teresa Quirós Ramírez, mayor, soltera, ama de casa, cédula de identidad: 3-0106-
757 0885, vecina de Cartago, Alvarado Pacayas y José Mariano Quirós Ramírez, mayor,
758 cédula de identidad tres, cero, uno, dos, siete, cero seis siete uno, viudo, vecino de
759 Pacayas de Alvarado, contiguo al Ebais de Pacayas, albacea y en representación de
760 : Angelina Quirós Ramírez. Acordamos lo siguiente:

761 1) Que la Municipalidad de Alvarado una vez cuantificados los montos de loa
762 arreglos de acuerdo al peritaje emitido por la Ingeniera Teresita Calvo Quesada
763 ubicado en los folios 160 al 179 del expediente judicial procede a cancelar en un
764 solo tracto por concepto de arreglos la suma de dos millones cuatrocientos
765 setenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete colones. Y para la solución de la
766 salida de aguas por las cajas eléctricas para sacar las aguas hacia la cuneta
767 pública y demás trabajos que se detallan en el folio 171 se procederá cancelar la
768 suma de cuatro millones novecientos cincuenta mil colones.

769 2) Para un total de siete millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos
770 cuarenta y siete colones pagaderos en un solo tracto el lunes 1 de abril de 2016.

771 3) Las partes se dan por satisfechas con la indemnización acordada
772 anteriormente, y la reparación y trabajos correr por cuenta de las actoras. Se
773 solicita se excluya de la demanda a la Municipalidad de Alvarado por haber
774 logrado un acuerdo conciliatorio y se continúe el proceso con el resto de las
775 partes.

776 Sin otro particular.

777

778 María Teresa Quirós Ramírez

José Mariano Quirós Ramírez

779

780 Juan Felipe Martínez Brenes

781 Alcalde Municipal

Aut. Dra. Angie Arce Acuña. “

782



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA #065 del 1 de noviembre, 2018. **pág. 23**

- 783 • Añade la Sra. Marjorie Hernández, ahí está ese documento y en la reunión se llegó a la
784 conclusión que la Escuela es quien debe de ponerse al día para poder sacar ese
785 expediente, y se quedó tranquila con ese tema, sin embargo, ayer le llamo de nuevo
786 Daniela de la Procuraduría General de la República, le mencionó que el caso no lo
787 pueden cerrar porque aparentemente el abogado de don Felipe no ha entregado esos
788 documentos en el Juzgado, entonces para que a la municipalidad la excluyan del caso,
789 tienen que ir a cerrar el caso, La Municipalidad, eso es lo único que falta. Añade que
790 anteriormente la Licda. Angie era abogado de los Señores Quirós Ramírez, luego la
791 sacaron del caso y la contrató el Sr. Alcalde, y todavía en el expediente en el 2017
792 aparece Angie entonces no tiene claro cómo anda el asunto. Entonces así está el
793 asunto, entonces esperemos que venga Don Felipe para que él vaya a cerrar el caso
794 por ser el representante legal y que todo salga bien y solo en caso que él no pueda tiene
795 que elaborar una nota delegándole esa gestión a ella.
- 796 • Consulta la regidora Ma. del Carmen si la abogada Angie Arce tiene que ir con él.
 - 797 • Contesta la Sra. Vicealcaldesa que sí, la abogada tiene que ir con él.
 - 798 • Manifiesta la Sindica Laura Yineth López que considera responsabilidad de la Abogada
799 el no haber entregado eso en el Juzgado, sino que se entregue copia del Recibido en el
800 Juzgado.
 - 801 • Añade la Sra. Vicealcaldesa que la Sra. De la Procuraduría indico que es solamente de
802 ir al Juzgado a Cerrar el caso y sí le preocupa mucho porque todo eso es lo que aplica
803 a nosotros como Municipalidad.
 - 804 • Recalca la Sindica Laura Yineth que el documento deben de llevarlo en físico y
805 entregarlo en recepción de documentos para que quede registrado y se adjunte al
806 expediente.
 - 807 • Informa la Sra. Vicealcaldesa que el original lo tiene Don Felipe.
- 808 Finalmente sometido que fue a consideración, el caso. **SE ACUERDA:** En forma
809 unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce
810 Alvarado, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla
811 Barboza, **solicitar**, a la Administración tomar cartas en el asunto y se proceda con lo que
812 corresponda para cerrar este caso ante el **JUZGADO CONTENCIOSO**
813 **ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL**
814 **GOICOECHEA** sobre el caso **"EXPEDIENTE 17-000200-1028-CA-3, PROCESO:**
815 **EJECUCIÓN DE SENTENCIA CONSTITUCIONAL. ACTOR/A: JOSE MARIANO**
816 **QUIROS RAMIREZ DEMANDADO/ A: EL ESTADO ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
817 **APROBADO.**

818
819 **ARTICULO V. CONCLUSION.** Al ser las diecisiete horas con veinte minutos el regidor
820 Vicepresidente cierra la Sesión.

821
822 Gilberto Gómez Orozco
823 Presidente Municipal
824 Alvarado

Libia Ma. Figueroa Fernández
Secretaria Municipal
Alvarado